

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 684

VIEDMA, 20 de marzo de 2024.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0364/24 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación tiene por objeto la reparación y provisión de repuestos del vehículo oficial Fiat Grand Siena dominio NNF022, asignado a la Gerencia Administrativa de la IVta. Circunscripción Judicial.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud efectuada por la mencionada Gerencia de fs. 01 vta./02 mediante la cual informa que la urgencia de dar curso a la solicitud, surge de la necesidad de contar con el automóvil reparado dado que es el único vehículo autorizado ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), para el traslado de muestras en dependencias del Ministerio Público.

Que tal sentido, se adjuntaron presupuestos del Sr. García Ramiro Edgar (fs. 03/05), y de las firmas Patagonia Emprendimientos S.A. (fs. 05 vta.) y Surauto Neumáticos S.R.L. (fs. 06), conforme acta de recepción de cotizaciones de fs. 09.

Que a fs. 08 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que el costo total de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 310.000,00) y se ha calculado teniendo en cuenta valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto requerido y presentado por el Sr. García Ramiro Edgar (fs. 03/05), el cual resulta razonable conforme cuadro de fs. 15.

Que a fs. 16 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10, incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 23/25).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa N° 029/24 con el Sr. García, Ramiro Edgar, CUIT N° 20-29919609-8, con domicilio legal en calle Colombia N° 40 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la reparación y provisión de repuestos del vehículo oficial Fiat Grand Siena dominio NNF022, asignado a la Gerencia Administrativa de la IVta. Circunscripción Judicial, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 310.000,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	296 Repuestos y accesorios	\$ 240.000,00
14-00	10	332 Mantenimiento y Reparación de vehículos	\$ 70.000,00
			\$310.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. García, Ramiro Edgar.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. García, Ramiro Edgar y a las firmas Patagonia Emprendimientos S.A. y Surauto Neumáticos S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

J.L.


Gra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro